



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: DESPACHO COMISORIO No. (056) VERBAL No. 110013103030412018035300

CUI No. 110014003005-2020-00163-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ELIAS QUINTANILLA MEJIA.

En atención a la petición allegada por el apoderado de la demandante, en donde solicita la devolución del despacho comisorio (consecutivo 02 del híbrido digital), se ordena DEVOLVER las diligencias a la dependencia judicial comitente, esto es, al Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito Bogotá D.C.

Secretaría proceda de conformidad, oficiese como corresponda dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 40 del 5 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c17c4111c18bf6eed06c887fad6f499e58f4997ef2dd4c2f305a8ecee70f2f5b**

Documento generado en 04/05/2022 07:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>